

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	2 JUNIO DE 2023	<b>CONTRATO N°:</b>	30371
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/1/2024
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON COBERTURA FOSALUD 2023		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 1, 2, 16, 15, 5,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	Indiferente
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>		<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	MARIANELA TEJADA RIVERA		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	62		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 67,756.64
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 8,808.36
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 76,565.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 28/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIF

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

Nombre de la oferta	“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON COBERTURA FOSALUD 2023”
Producto	MOBILIARIO Y EQUIPO
Institución	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad y Especificaciones técnicas	Según sección II: <b>CONDICIONES DEL BIEN</b>
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. Cláusula de no colusión : <b>tres (3) días hábiles antes de la negociación</b>, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil (<b>ANEXO No. 7</b>).</li> <li>3. La negociación se realizará de forma <b>total o por ítem completo</b></li> <li>4. Los datos generales del proveedor (<b>ANEXO No. 3</b>) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</li> </ol>
Origen del suministro	Indiferente
Forma, plazo, lugar, horario y condiciones de entrega	<p><b>FORMA DE ENTREGA:</b></p> <p>Una sola entrega para el: Ítem No. 15</p> <p>Entregas parciales (<b>2 entregas</b>): ítems No. 1,2,5, 10 y 16</p> <p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b></p>



## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

	<p><b>A- Para el ítem No. 15. CAFETERA ELÉCTRICA (una sola entrega):</b> 25 días hábiles posteriores al cierre de la negociación.</p> <p><b>B- Para los ítems de entregas parciales (2 entregas):</b></p> <p>i. <b>Primera entrega:</b> 30 días hábiles posteriores al cierre de la negociación.</p> <p>Ítem No. 1. 32 MESAS DE TRABAJO INDIVIDUAL Ítem No. 2. 50 SILLAS ERGONÓMICAS SEMIEJECUTIVAS CON BRAZOS Ítem No. 5. 25 MÓDULOS DE ESPERA DE 4 USUARIOS Ítem No. 10. 40. ARCHIVADOR VERTICAL METÁLICO DE 4 GAVETAS Ítem No. 16. 60. VENTILADOR DE TORRE</p> <p>ii. <b>Segundo entrega:</b> se realizará teniendo como fecha límite el día martes 15 de agosto de 2023.</p> <p>Ítem No. 1. 32 MESAS DE TRABAJO INDIVIDUAL Ítem No. 2. 38 SILLAS ERGONÓMICAS SEMIEJECUTIVAS CON BRAZOS Ítem No. 5. 25 MÓDULOS DE ESPERA DE 4 USUARIOS Ítem No. 10. 34. ARCHIVADORES VERTICALES METÁLICOS DE 4 GAVETAS Ítem No. 16. 47 VENTILADORES DE TORRE</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Plantel San Marcos (Almacén de Suministros Generales), Autopista a Comalapa, Km 10, San Marcos, San Salvador</p> <p><b>HORARIO DE ENTREGA:</b> de las 7:30 am a las 14:00 pm, previa coordinación del día y la hora de recepción con el Encargado de seguimiento del contrato y el Guardalmacén de Suministros Generales del FOSALUD. <b>Dicha coordinación deberá ser con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación antes que se cumpla el plazo contractual de entrega.</b></p> <p><b>CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA:</b> Las especificaciones generales que a continuación se detallan son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Proveedor deberá entregar en óptimas condiciones los suministros requeridos garantizando la entrega completa por ítem negociado.</li><li>• El mobiliario y equipo que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevo, de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propenso a fallos ni dificultades en procesos de adaptación técnica si se tratare de un producto muy nuevo, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.</li></ul>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia.</p> <p>a) <b>Copia de contrato</b> (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. DEC.V. b) <b>Nota de Remisión</b> emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</p>

## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

	<p>c) <b>Acta de recepción</b> la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad del bien o servicio,</p> <p>d) <b>Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del administrador del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción</p> <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con <b>seis (6) días hábiles</b> de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p><b>Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA</b> del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros.</b></p> <p>con el objeto de asegurar a la institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del suministro o la buena calidad de los bienes, el proveedor deberá presentar a satisfacción del Fosaiud, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de la primer acta de recepción emitida por el Guardalmacén del Almacén de Suministros Generales en conjunto con el Encargado de seguimiento del contrato, mediante la cual conste la entrega del suministro, una fianza equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato para asegurar que responderá</p>



## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

	<p>por cualquier reclamo o desperfecto de fábrica que se le haga y permanecerá <b>vigente a partir de la fecha del acta de recepción hasta 12 meses.</b></p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: fianza o garantía bancaria a nombre del Fondo Solidario para la Salud, la cual deberá ser aceptada por el Fosalud.</p> <p><b>Garantía de fabricante o distribuidor.</b></p> <p>El proveedor deberá presentar al administrador del contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor a nombre del Fondo Solidario para la salud, mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco (5) días hábiles después de ser notificado por parte del administrador del contrato. Teniendo una vigencia de 12 MESES como mínimo a partir de la fecha de elaboración de la primer Acta de Recepción y hasta 12 meses posteriores a la elaboración de la última acta de recepción proporcionada al proveedor (esto cuando los plazos de entrega sean de forma parcial).</p>
<p><b>Penalización y Ejecución Coactiva.</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de <b>cero punto quince por ciento (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad contado a partir de la fecha en que debía hacer la entrega hasta un día antes de la recepción a satisfacción.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p>



## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES</b></p> <p><b>A) Determinación de la penalidad.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Encargado de seguimiento del contrato calculará y notificará al proveedor con nota y documentación de respaldo del incumplimiento</li><li>2. Proveedor se presenta a cancelar penalización al FOSALUD y sigue los pasos determinados en el literal b).</li></ol> <p><b>B) Procedimiento para el pago de la penalidad</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar transferencia bancaria u abono a cuenta a la cuenta institucional del FOSALUD del Banco Agrícola N° 5900561274.</li><li>2. El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A DE C.V, copia del comprobante de pago de la penalización impuesta y ésta deberá remitir copia al (os) Administrador (es) de Contrato y la UACI-FOSALUD.</li></ol> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios.</b></p>	<p><b>FACTURACION DIRECTA</b></p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) <b>Factura consumidor final, emitida por el proveedor</b> a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).</li><li>b) <b>Acta de recepción</b> firmada y sellada por el Administrador del Contrato.</li><li>c) <b>Fotocopia de contrato</b> de compraventa con anexos.</li></ol>



## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

	<p>d) <b>Fotocopia de IVA y NIT</b> del proveedor.</p> <p>e) <b>Nota de envío</b> por parte del puesto vendedor y/o proveedor</p> <p>f) <b>Copia de la recepción de la garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes.</b></p> <p><b>El pago será de sesenta (60) días calendarios</b>, posterior de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p><b>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</b></p> <p>El mobiliario y equipo serán recibidos en el Almacén de Suministros Generales del FOSALUD por lo que se elaborará el acta de recepción correspondiente, la cual deberá presentar junto con facturas en la Unidad Financiero del Fosalud para el correspondiente trámite del quedan. El FOSALUD, realizará pago de manera total cuando sea una sola entrega y pagos parciales cuando sean varias entregas, a entera satisfacción.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos, resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p><b>Otras condiciones</b></p> 	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li><li>2. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Una copia de las especificaciones técnicas firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a la establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones (CUANDO APLIQUE).</li></ol></li><li>3. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la institución deberá realizar los ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo éste último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos y servicios.</li></ol>

## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

	<p>4. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A DE C.V:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precios de cierre <b>(ANEXO No 8)</b></li> <li>• Fotocopia de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) y de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), correspondiente a la empresa ganadora de las negociaciones.</li> </ul> <p>5. El o los Proveedores que ganen la negociación deberán cumplir con lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>6. BOLPROS deberá subir al TOFF los documentos de los contratos cerrados, sus anexos y adendas si los hubiere, a más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de las negociaciones o emisión de las adendas, los cuales posteriormente se remitirán a la persona designada para administrar el (los) contrato (s).</p> <p>7. El participante que sea evaluado como "No Cumple" con las especificaciones técnicas y demás condiciones generales, podrá presentar su inconformidad dentro del plazo de veinticuatro (24) horas después de haber sido notificado los resultados por BOLPROS y será resuelto por el comprador a la brevedad que sea posible.</p> <p>8. BOLPROS deberá verificar el cumplimiento de presentación de la información antes detallada en los numerales anteriores.</p> <p>9. La oferta en firme que no haya sido negociada, por no llegar a un acuerdo en el precio por los participantes, podrá ser retirada por el Puesto de Bolsa o Licenciatario que la presentó, lo cual será notificado por la Gerencia de Operaciones. La solicitud de retiro deberá ser presentada por escrito a la Bolsa. Por ningún motivo se podrá retirar una oferta en firme durante el desarrollo de una sesión de negociación.</p> <p style="text-align: center;"><b>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE PRÓRROGAS Y ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA</b></p>
<p><b>Encargados de Seguimiento de Contrato</b></p>	<p><b>Encargado de Seguimiento de Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El encargado de seguimiento del contrato será el responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del servicio o las entregas de los bienes a la Unidad de Formalización y Gestión de Contratos para que se notifique a BOLPROS los incumplimientos respectivos</li> </ul>
<p><b>Vigencia del contrato</b></p>	<p>A partir del cierre de la negociación Hasta el 31 de enero de 2024</p>
<p><b>Adendas y prórrogas</b></p>	<p>Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82,83 y 86 del instructivo y liquidaciones de Bolpros.</p>



# Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

## JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Suministrar mobiliario y equipo básico necesario al personal en Sede Administrativa y establecimientos de salud con cobertura del FOSALUD, con lo cual se pretende mejorar sus condiciones y entorno laboral. Es importante considerar que el presente Proceso de Compra pretende además dar continuidad al proceso de sustitución y descargo del mobiliario y equipo que ya cumplió su vida útil y proveer del mismo a establecimientos de salud por aperturas en el año 2023.

## FACULTAD DE VERIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL FOSALUD

El Fosalud por medio de la bolsa, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del proceso de compra la veracidad de la documentación e información presentada por los ofertantes durante el proceso de evaluación de ofertas técnicas, asimismo se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o ampliaciones a la información presentada hasta antes del resultado de la evaluación técnica, cuando así se considere conveniente para el mejor análisis de las ofertas.

Se entenderá como errores u omisiones subsanables aquellos que no modifiquen y/o que no afecten el principio de la oferta, es decir, el objeto y el monto de la oferta y que se soliciten con la finalidad de constatación de datos e información de tipo histórica.

NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL PROCESO EVALUATIVO las subsanaciones que se presenten de manera extemporánea, es decir, fuera del plazo que se requiere sean presentadas; por lo que si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención, en consecuencia no cumpla la oferta con la documentación requerida, si no cumpliere con las especificaciones técnicas, condiciones generales, servicios conexos y condiciones de entrega descritas en el presente documento, según aplique, se procederá de acuerdo a lo establecido para tal especificación o condición en los criterios de evaluación, es decir, excluyéndola del proceso de evaluación para el o los ítems correspondientes.

Queda bajo consideración del delegado por parte de la unidad solicitante en coordinación con la UACI-Fosalud evaluar (lo que aplique) que las prevenciones y/o aclaraciones se puedan realizar más de una vez, si surgieren nuevamente dudas, errores u omisiones en la presentación de documentos, que por la falta de claridad de la prevención inicial o el haberse entendido erráticamente por el ofertante, el delegado por parte de la unidad solicitante en coordinación con la UACI-Fosalud (lo que aplique) considerará necesario prevenir nuevamente.

No serán consideradas las aclaraciones y/o subsanaciones presentadas por los ofertantes que no sean en respuesta a lo solicitado.

---

## SECCIÓN I: PRESENTACION DE OFERTAS

---

- a) En la oferta técnica el ofertante deberá cumplir con la cantidad de los bienes/servicios requeridos, **cualquier oferta que exprese cantidades diferentes a las solicitadas no serán evaluadas.**
- b) Toda documentación presentada que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.

---

## SECCIÓN II: CONDICIONES DE LOS BIENES

---



# Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

## a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
1	62501248	64	C/U	<p align="center"><b>MESA DE TRABAJO INDIVIDUAL</b></p> <p><b>MATERIAL:</b> Estructura fabricada en tubo cuadro de de 1 ½ plg pintada con pintura en polvo epoxy o similar que evite la corrosión, previo proceso de lavado, desengrasado y fosfatizado que garantice una mejor adhesión de la pintura. <b>Pintura color gris suave (con esmalte).</b> Superficie fabricada en melamina de 2.5 cm de espesor, tonalidad general color manzano</p> <p><b>DIMENSIONES:</b> frente 1.20 mt, fondo 0.65 o 0.60 mt y alto 0.75 mts <b>CON REFUERZO EN SU PARTE INFERIOR A EFECTO DE PROPORCIONARLE ESTABILIDAD.</b> Patas con niveladores de superficie (reguladores de altura). <b>VER IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO EN ANEXO Nº 6</b></p>
2	62502035	88	C/U	<p align="center"><b>SILLA ERGONÓMICA SEMIEJECUTIVA CON BRAZOS</b></p> <p><b>Materiales:</b> marco de respaldo y brazos tipo "T" (regulables en altura) de polipropileno, <b>ALTAMENTE RESISTENTES Y NO PROPENSOS A QUEBRADURAS).</b> Base cromada <b>ALTAMENTE RESISTENTE</b> con 5 rodos igualmente resistentes, asiento elaborado en espuma de 6 cms. x 27 kgrs/m3 tapizado en tela imesh y respaldo tipo malla. <b>Color:</b> negro en estructura, tela y mollo. <b>Medidas aproximadas:</b> frente de 57 a 61 cms., fondo de 52 a 56 cms. y alto de 0.95 a 1.05 cms.(Se aclara que las medidas pueden variar +/- 5 cms para los valores de largo, ancho y alto)</p> <p>Otras características: soporte de respaldo compuesto por líneas horizontales de polipropileno o bien con soporte lumbar ajustable en altura fabricado en polipropileno. Mecanismo con palanca para ajuste de altura que funciona para bloqueo/desbloqueo de reclinamiento y perilla de tensión. Pistón neumático cromado altamente resistente. <b>CAPACIDAD DE PESO: 300 lbs. o más. VER IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO EN ANEXO Nº 6</b></p>
5	62501100	50	C/U	<p align="center"><b>MÓDULO DE ESPERA DE 4 USUARIOS</b></p> <p><b>Material:</b> fabricado en lámina acabada en cromo, con alma de barra de acero macizo que simulan tubo avalado. <b>Patas y brazos</b> fabricados en lámina troquelada (soldadura Invisible). <b>Color:</b> gris.</p> <p><b>Otras características:</b> estructura con soporte lateral en cada concha, con viga horizontal para soportar los asientos, multiperforada para permitir el paso de líquidos y con curvatura en los extremos y esquinas para evitar fillos.</p> <p><b>Pintura epóxica electrostática y acabado cromado.</b> <b>VER IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO EN ANEXO Nº 6</b></p>
15	60902135	31	C/U	<p align="center"><b>CAFETERA ELÉCTRICA</b></p> <p><b>Material:</b> construida en aluminio (cromada), con válvula dispensadora e idealmente con switch de encendido y apagado. La cubierta se fija girándola para minimizar derrames, práctica luz de servicio que indica cuando el café está listo. Grifo sin goteras. Medidor interno que marca el nivel interior para un llenado exacto y sencillo. <b>Capacidad: 40 y 42 tazas</b></p> <p><b>VER IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO EN ANEXO Nº 6</b></p>
16	60207570	107	C/U	<p align="center"><b>VENTILADOR DE TORRE</b></p> <p><b>Altura:</b> de 36 a 42 plgs. Con control remoto que enciende o apaga y realiza las funciones que se deseen, tres velocidades y temporizador de apagado automático. Con</p>



## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

Nº DE ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO
				<p>botonera a fin de operarlo manualmente. Movimiento oscilatorio que proporciona buena circulación de aire. Con ionizador</p> <p><b>Material:</b> plástico. <b>Color:</b> negro. Voltaje:110-120.</p> <p><b>VER IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO EN ANEXO N° 6</b></p>

### b) CONDICIÓN GENERAL DE LOS BIENES

Las condiciones generales que a continuación se detallan son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

1	El ofertante deberá incluir en sus costos, traslado y/o transporte y de descargo del mobiliario y accesorios, para ser entregados en el lugar detallado, para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalle fortuito.
2	El mobiliario y accesorios que se suministren bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propenso a fallos ni dificultades en procesos de adaptación técnica si se tratare de un producto muy nuevo, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.
3	La contratación podrá ser de forma total o por ítem completo
4	<p><b>Para todos los ítems, el embalaje</b> deberá cumplir con las condiciones necesarias a fin de garantizar su perfecta protección, manipulación y transporte, por ello estos deben ser entregados debidamente protegidos a fin de prevenir posibles daños ocasionados por golpes según se solicita a continuación. Formas de embalaje:</p> <p><b>Ítems No. 1, 2, 5 y 10.</b> Deberán ser entregadas debidamente protegidas con cartón rígido y plástico adhesivo.</p> <p><b>Ítems No. 15 y 16.</b> Deberán ser entregados en su respectiva caja, cubiertas con plástico adhesivo o protegidos según el fabricante.</p> <p><b>Para el ítem No. 10,</b> el juego de llaves deberá incluir llaveros con porta etiquetas para su identificación.</p> <p><b>LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES GARANTIZAN LA PERFECTA PROTECCIÓN, MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.</b></p>

### c) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

1. Para los ítems Nos. 15 y 16 deberá presentar manual de uso del equipo, en formato físico o digital.
2. Para todos los ítems deberá presentar catálogos, brochures u otros documentos técnicos o comerciales, copias simples u originales que sean legibles, en idioma castellano, que permitan



## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

confrontar las especificaciones técnicas solicitadas, con las especificaciones de los equipos ofertados e indicando que páginas se encuentra cada especificación solicitada.

3. El/ los oferente/s que haya /n suministrado al Fosalud mobiliario y equipo durante los años 2021 y 2022, deberán especificar en su oferta el nombre y número del contrato mediante el cual fue contratado, a partir de lo cual será tomado en consideración la evaluación de desempeño obtenida en cuanto a calidad del suministro, plazos de entrega y cumplimiento de especificaciones técnicas (esta información será proporcionada por el encargado de seguimiento del contrato). La información obtenida será importante para evaluar si dicho proveedor continúa en el proceso de evaluación o no es considerado elegible por razones de interés institucional. **Serán referencias satisfactorias las calificadas de muy bueno y excelente.**

En los casos que no tengan experiencia con el Fosalud, por no haber obtenido nunca ningún tipo de contrato referente a compra de mobiliario y equipo, deberá presentar **DOS (2)** referencias en original, emitidas por empresas o instituciones en las que haya suministrado bienes iguales a los requeridos en la presente contratación, durante el periodo 2021 y 2022. **Serán referencias satisfactorias las calificadas de muy bueno y excelente** en cuanto a calidad del suministro, plazos de entrega y cumplimiento de especificaciones técnicas. De no presentar el respectivo documento, esto no será subsanable y se tomará como incumplimiento.

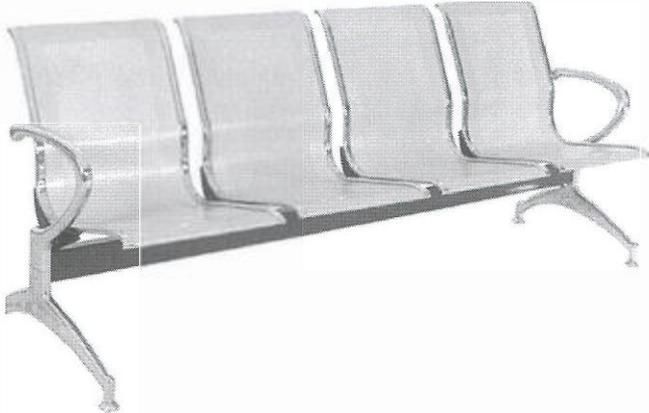


Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

ANEXO No. 6

N° de ítem	CANT.	IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
1	64	
2	88	 

## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

N° de ítem	CANT.	IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
5	50	
15	31	
16	107	



## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

N° de ítem	CANT.	IMÁGENES DE CARÁCTER ILUSTRATIVO
		

### FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

#### ANEXO N° 8

Contrato	30371			Número Oferta	26/2023			
Oferta:	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON COBERTURA FOSALUD 2023							
N° DE ÍTEM	CÓDIGO SIN AB	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN MÍNIMA DEL BIEN O SERVICIO	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	62501248	64	C/U	<p>MESA DE TRABAJO INDIVIDUAL</p> <p>MATERIAL: Estructura fabricada en tubo cuadra de 1 ½ pulg pintada con pintura en polvo epoxy o similar que evite la corrosión, previo proceso de lavado, desengrasado y fosfalizado que garantice una mejor adhesión de la pintura. Pintura color gris suave (con esmalte). Superficie fabricada en melamina de 2.5 cm de espesor, tonalidad general color manzano</p> <p>DIMENSIONES: frente 1.20 mt, fondo 0.65 o 0.60 mt y alto 0.75 mts CON REFUERZO EN SU PARTE INFERIOR A EFECTO DE PROPORCIONARLE ESTABILIDAD. Patas con niveladores de superficie (reguladores de altura). VER IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO EN ANEXO N° 6</p>	\$ 159,292,035.40	\$ 10,194,69	\$ 180.00	\$ 11,520.00



## Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

2	62502035	88	C/U	<p>SILLA ERGONÓMICA SEMIEJECUTIVA CON BRAZOS</p> <p>Materiales: marco de respaldo y brazos tipo "T" (regulables en altura) de polipropileno, ALTAMENTE RESISTENTES Y NO PROPENSOS A QUEBRADURAS), Base cromado ALTAMENTE RESISTENTE con 5 rodos igualmente resistentes, asiento elaborado en espuma de 6 cms. x 27 kgrs/m3 tapizado en tela imesh y respaldo tipo malla. Color: negro en estructura, tela y malla. Medidas aproximadas: frente de 57 a 61 cms, fondo de 62 a 56 cms. y alto de 095 a 1.05 cms.(Se aclara que las medidas pueden variar +/-5 cms para los valores de largo, ancho y alto)</p> <p>Otras características: soporte de respaldo compuesto por líneas horizontales de polipropileno o bien con soporte lumbar ajustable en altura fabricado en polipropileno. Mecanismo con palanca para ajuste de altura que funciona para bloqueo/desbloqueo de reclnamiento y perilla de tensión. Pistón neumático cromado altamente resistente. CAPACIDAD DE PESO: 300 lbs. o más. VER IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO EN ANEXON° 6</p>	\$ 176.99115044	\$ 15,575.22	\$ 200.00	\$ 17,600.00
5	62501100	50	C/U	<p>MÓDULO DE ESPERA DE 4 USUARIOS</p> <p>Material: fabricado en lámina acabada en cromo, con alma de barra de acero macizo que simulan tubo avalado. Patas y brazos fabricados en lámina froquelada (soldadura invisible). Color: gris.</p> <p>Otras características: estructura con soporte lateral en cada concha, con viga horizontal para soportar los asientos, multiperforada para permitir el paso de líquidos y con curvatura en los extremos y esquinas para evitar filos.</p> <p>Pintura epóxica electrostática y acabado cromado. VER IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO EN ANEXO N°6</p>	\$ 442.47787611	\$ 22,123.89	\$ 500.00	\$ 25,000.00
15	60902135	31	C/U	<p>CAFETERA ELÉCTRICA</p> <p>Material: construido en aluminio (cromado), con válvulo dispensador e idealmente con switch de encendido y apagado. La cubierta se fija girándola para minimizar derrames, práctica luz de servicio que indica cuando el café está listo. Grifo sin goteras. Medidor interno que marca el nivel interior para un llenado exacto y sencillo. Capacidad: 40 o 42 tazas</p> <p>VER IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO EN ANEXO N°6</p>	\$ 106.19469027	\$ 3,292.04	\$ 120.00	\$ 3,720.00
16	60207570	107	C/U	<p>VENTILADOR DE TORRE</p> <p>Altura: de 36 a 42 pgs. Con control remoto que enciende o apaga y realiza las funciones que se deseen, tres velocidades y temporizador de apagado automático. Con botonera a fin de operar manualmente. Movimiento oscilatorio que proporciona buena circulación de aire. Con ionizador</p> <p>Material: plástico. Color: negro. Voltaje: 110-120.</p> <p>VER IMAGEN DE CARÁCTER ILUSTRATIVO EN ANEXO N°6</p>	\$ 154.86725664	\$ 16,570.80	\$ 175.00	\$ 18,725.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>						<b>\$67,756.64</b>		<b>\$76565.00</b>



# Anexo de Contrato No. 30371, Oferta de Compra No. 26, 02/06/2023

Agente de Bolsa Credencial No.72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.62  
SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

---

